CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 08:56:39
Recibo No. S001146064, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NZdt6H7tzx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION MUNICIPAL SIAF S.A.S
Nit : 900682548-4
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 162187
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10D NUMERO 37A 03 OFICINA 201
Barrio : BOSQUE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : tramites@siafwebsoluciones.com
Teléfono comercial 1 : 8909110
Teléfono comercial 2 : 3147711113
Teléfono comercial 3 : 3005339351

Dirección para notificación judicial : CALLE 10D NUMERO 37A 03 OFICINA 201
Barrio : BOSQUE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : tramites@siafwebsoluciones.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de diciembre de 2013 de la El Accionista de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2013, con el No. 66165 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION MUNICIPAL SIAF S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá un objeto social múltiple, detallado como sigue: A).

Celebración de toda clase de actos o contratos, participar en licitaciones e invitaciones públicas y privadas, con entidades del estado, del orden nacional o territorial, con entidades descentralizadas y con personas naturales y/ o jurídicas del sector privado, que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo de sistemas informáticos, análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos y bases da datos. Desarrollo de soluciones web y personalizacion de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente. B). Consultoria informatica y actividades de administación la cual incluye: La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo, programas informáticos y tecnologías de las comunicaciones; servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática; los servicios de instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soportes relacionados y otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos; legalización de software; voz ip enrutamiento. C). Mantenimiento y reparación de computadores y de equpo periférico; cableado estructurado, redes etc. D). Comercio al por menor de equipos de informatica y de comunicaciones y de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar. E). Consultoría y /o asesoría en ingeniería de software: Definición y diseño de arquitecturas de soluciones de software; exploración, análisis, evaluación y adquisición tecnológica; prácticas, metodologías y procesos de ingeniería de software; bases de datos y seguridad informática. F) consultoría y/o asesoría, gerencia de proyectos y asistencia técnica sobre los servicios que conforman el objeto. G). Soluciones informáticas: Soluciones web, móviles y en la nube (windows azure); otras soluciones, como la instalación de sistemas de cableado estructurado entre otros. H). Outsourcing contable, presupuesto, tesorería, nómina, gestión documental y archivo, administración y control de activos fijos y servicios informáticos, tributario, jurídico, gestión de cartera, otros. I). Servicios de arrendamiento de plataformas tecnológicas para: Contabilidad, nómina, presupuesto, tesorería, gestión documental y archivo, propiedades planta y equipo (activos fijos), impuesto de industria y comercio, impuesto predial unificado, sistemas academicos, otros productos tecnológicos. J) celebrar toda clase de contratos con entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios de asesoría, diseño, mantenimiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, comercialización y consultoría en tecnologías de la información y comunicaciones; la realización y ejecución de procesos productivos de software y hardware que formen parte de un sistema informático y/ o de comunicaciones; la administración, gestión o capacitación, así como el soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas o sistemas informáticos; el diseño, desarrollo o implementación y realización de mantenimiento de soluciones; la integración de equipos, servicios y sistemas de informatica y telecomunicaciones, incluyendo prestación de servicios de outsourcing, entre los que se induyen los servicios de call center. K). Venta, distribución, intermediación y / o comercialización de software que sea diseñado y/ o desarrollado por la sociedad o terceros; la prestación de servicios de distribucion de equipos, aparatos o accesorios tecnológicos de marcas fabricantes o de canales de las mismas. L) asesoramiento empresarial y de gestión, sector público y privado. M) asesorías y consultorías profesionales de proyectos empresariales, de mercadeo y ventas, financieras, contables, tributarias, jurídicas, ambientales, logística, administrativa y contratación pública. N) evaluación de proyectos de inversión, evaluación y valoración de empresas, estudio e implementación de sistemas de costos, procesos y procedimientos administrativos, auditorias especializadas, otros servicios administrativos especializados. O) servicios de educación formal e informal; capacitación empresarial en informática, sistemas de información, bases de datos, administración, finanzas, cantabilidad, impuestos, nómina, aportes parafiscales, costos, comercio

exterior. P) exportación de tecnología. Q) servicios de agencia comercial y distribución de productos y servicios de terceros. R) comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios lícitos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: A). Realizar cualquier actividad que resulte necesaria e inherente con el mismo y todo otro negocio o actividad conexa o relacionada con las antes radicadas. B). Todo acto o giro que acuerden los accionistas para la compra de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico, muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador etc. C). Prestar toda clase de servicios relacionados con la administración, gestión y explotación de empresas, para lo cual, podrá utilizar todo tipo de procedimientos, ya sean manuales, mecánicos, electrónicos o informaticos; d). Crear y poner en funcionamiento centros y establecimientos destinados a la prestación de los servicios anteriormente señalados. E). Contratar la prestación de estos servicios con otras personas. F). Desarrollar toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios, que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo del objeto principal de la sociedad. G). Comprar, vender, arrendar, enajenar o gravar a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en préstamos con intereses, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otro defecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, franquicias y privilegios, cederlos a cualquier título, promocionarlos o formar empresas relacionadas directamente con el objeto social principal y aportar a ella toda clase de negocios que constituya el mismo objeto o que se relacionen con él. H). Adquirir, enajenar a cualquier título participaciones o acciones. I). Representar a personas naturales o juridicas o agencias, establecimientos que tengan iguales o similares actividades o que estas se relacionen con el objeto principal de la compañia. J). Establecer sucursales o agencias de la compañía en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él. K) importar, exportar y comercializar toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social. L). Celebrar con establecimientos de comercio y de seguros, todas las operaciones que sean necesarios para el desarrollo del objeto social o que se relacionen con él. M) formar pate de otras sociedades nacionales o extranjeras que tenga actividades semejantes, complementarias o accesorias o que sean de con veniencia general para la sociedad. N). Adquirir establecimientos y empresas para las actividades del objeto social. O) presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relaciones con el objetos social multiple o que sean afines o complementarios al mismo. P). Las demás actividades u operaciones que sean necesarias o convenientes para los fines que la sociedad persiga y que se relacionen con ellos; y, en general, celebrar cualquier clase de contrato licito, nominados o innominados.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	2.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien podra tener suplentes. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de diciembre de 2013 de la El Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2013 con el No. 66165 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR GRISALES GRAJALES	C.C. No. 79.553.518

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 03 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	75062 del 12 de enero de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6311
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $703.143.120,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6311.

CERTIFICAS ESPECIALES

Resolucion de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la superintendencia de sociedades, con excepcion de las acciones de impugnación de decisiones de la Asamblea General de accionistas, cuya resolucion será sometida a arbitraje, en los terminos previstos en la cláusula 35 de los estatutos.

Certifica :

Clausula compromisoria: La impugnacion de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un tribunal de arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de manizales. El árbitro designado será abogado inscrito, fallara en derecho y se sujetara a las tarifas previstas por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales. El tribunal de arbitramento tendra

como sede el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales, se regira por las leyes Colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido centro de conciliación y arbitraje.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****